

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.83-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1Ratificar como Miembros del Consejo Directivo del Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV) a las siguientes personas:

Señor Donaldo Vargas Ruiz Representante de los Usuarios Propietario

Señor José Obando Niño Representante de los Usuarios Suplente

Arto.2El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el uno de marzo del año dos mil cuatro.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.